ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 31/2021

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13 /2021
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CARROS BOMBA OSHKOSH DEL AISP Y EL AIG".
ID N° 392.442

En la Ciudad de Asunción, a los días 29 del mes de diciembre del año 2021 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

A través de la Resolución Nº 1037/2021, de fecha 14 de octubre de 2021, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **DAVID SAMANIEGO** - **Miembro de Comité**
- **CESAR BENITEZ ESPINOLA** - **Miembro de Comité**
- **HUGO VERA** - **Miembro de Comité**
- **JUAN SANGUINA** - **Miembro de Comité**

2. APERTURA DE SOBRES.

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 20 de diciembre de 2021, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de las empresas y de la DINAC.

Empresa	Representante	C.I.
CANTERO S.A.	DOMINGO VALLEJOS	4.355.588
REGIMIENTO 8 S.A.	LUIS ESCOBAR	4.921.457

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	CANTERO S.A.	REGIMIENTO 8 S.A.
Precio total de la oferta	LOTE 1 Gs. 4.878.461.520.- LOTE 2 Gs. 3.371.194.853.-	LOTE 1 Gs. 4.785.976.000.- LOTE 2 Gs. 3.306.439.500.-
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Royal S.A de Seguros
Monto total asegurado.	GS. 130.000.000.-	GS. 130.000.000.-
Vigencia (días)	191 días	151 días
Vigencia (desde/hasta)	16/12/2021 – 24/06/2022	24/11/2021 – 24/04/2022
Correo Electrónico	canterosa@gmail.com	administracion@regimiento8.com.py

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: El Representante de la empresa Cantero S.A. deja constancia que la empresa Regimiento 8 S.A. no cuenta con Certificado de Origen Nacional, como así también la presentación de su oferta realizo en dos sobres debiendo ser solo en un solo sobre, se solicita que el comité evaluador tenga en cuenta la visita in situ, verificar que la Patente comercial que lo acredite como taller mecánico como así también verificar constancia de RUC.

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar las ofertas y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	CANTERO S.A.		REGIMIENTO 8 S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTOS SUSTANCIALES				
1 Formulario de Oferta *	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-	-	No Presenta
5 Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
6 Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
7 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
8 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	Presenta según SIPE	-	Presenta según SIPE	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta según SIPE	-	Presenta según SIPE	-
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Presenta según SIPE	-	Presenta según SIPE	-
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida				
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-

b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica				
a) Nómina de funcionarios inscripto en el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
b) Copia de Título de los personales capacitados expedido por las Instituciones Educativas avaladas por el Ministerio de Educación y Cultura.	Presenta según lo establecido en el PBC	-	-	No Presenta
c) Declaración Jurada de contar con las herramientas solicitadas.	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
d) Adjuntar copia de póliza de seguro contra incendio, responsabilidad y todo riesgo.	Presenta según lo establecido en el PBC	-	-	No Presenta
e) Presentar copia de la patente comercial al día y que lo acredite como taller mecánico.	Presenta según lo establecido en el PBC	-	-	No Presenta
f) Declaración jurada para garantizar que los repuestos a ser proveídos sean originales.	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-

3.2 <u>Situación Financiera.</u>

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020:

Descripción de la Documentación Solicitada	CANTERO S.A.		REGIMIENTO 8 S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020	3,35	-	10,54	-
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020	0,27	-	0,08	-
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2018, 2019 y 2020	3,34	-	0,18	-

RAZONES FINANCIERAS
Empresa: CANTERO S.A. RUC. 80051886-1

RAZON DE LIQUIDEZ — Activo corriente/ pasivo corriente. Debera ser igual o mayor que 1, en promedio a los 3 ultimos años.

	2018		2019		2020		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	4.211.104.254	5,05	4.211.862.631	2,43	4.595.659.869	2,57	10,05	3,35
Pasivo Corriente (PC)	833.952.381		1.734.860.794		1.789.035.498			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO — Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2018		2019		2020		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	924.952.381	0,18	2.229.427.594	0,34	2.000.992.698	0,30	0,82	0,27
Activo Total (AT)	5.018.398.812		6.639.541.855		6.774.966.798			

RAZON DE RENTABILIDAD — Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2018		2019		2020		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	960.472.043	9,60	279.282.944	0,19	345.666.847	0,23	10,02	3,34
Capital	100.000.000		1.500.000.000		1.500.000.000			

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitido para el cálculo de los indicadores de análisis financieros.
Por lógica consecuencia, esta dependencia queda eximida de cualquier responsabilidad respecto a la veracidad y autenticidad de los mismos.

C.P. CLARA GONZALEZ
Gerente Financiero
DINAC

RAZONES FINANCIERAS
Empresa: REGIMIENTO 8 S.A. RUC. 80016988-3

RAZON DE LIQUIDEZ — Activo corriente/ pasivo corriente. Debera ser igual o mayor que 1, en promedio a los 3 ultimos años.

	2018		2019		2020		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	19.533.622.618	13,85	21.780.726.748	7,63	22.838.301.428	10,13	31,61	10,54
Pasivo Corriente (PC)	1.410.594.491		2.846.143.900		2.253.506.373			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO — Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2018		2019		2020		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	1.410.594.491	0,06	2.846.143.900	0,11	2.253.506.373	0,08	0,25	0,08
Activo Total (AT)	24.279.198.610		26.657.667.889		27.720.514.711			

RAZON DE RENTABILIDAD — Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2018		2019		2020		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	2.302.593.401	0,16	2.984.315.942	0,21	2.876.974.222	0,16	0,53	0,18
Capital	14.500.000.000		14.500.000.000		17.500.000.000			

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitido para el cálculo de los indicadores de análisis financieros.
Por lógica consecuencia, esta dependencia queda eximida de cualquier responsabilidad respecto a la veracidad y autenticidad de los mismos.

C.P. CLARA GONZALEZ
Gerente Financiero
DINAC

3.3 Informe Técnico.

El Comité Evaluador menciona lo siguiente:
Que la Empresa **REGIMIENTO 8 S.A. NO CUMPLE**
Que la Empresa **CANTERO S.A. CUMPLE;**
Con los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al siguiente cuadro:

A.I.S.P., 21 DE DICIEMBRE DE 2021

Informe de verificación de infraestructura.
REGIMIENTO 8 S.A.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CARROS BOMBA OSHKOSH DEL AISP Y EL AIG

Requisitos de Infraestructura y Recursos
TALLER- MECANICO

	NO CUMPLE	CUMPLE
3 Tornos Paralelo		SI
2 Rectificadoras de Cilindro		SI
1 Rectificadora de Interior de Camisa	NO	
1 Rectificadora y alineadora de Bombas y Inyec	NO	
1 Rectificadora de Cigüeñal	NO	
1 Prensa hidráulica de fuerza	NO	
1 Cepilladora de superficie plana	NO	

	NO CUMPLE	CUMPLE
2 Soldaduras Eléctricas		
1 Equipo de soldadura Autógena		
3 Perforadoras industriales		
1 Estroboscopio		
1. Sala de ajustes cerrada o aislada de tal manera a evitar la contaminación del ambiente, y con las herramientas de precisión, para esos efectos como por ejemplo, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas.		
2. Contar con 18 personas inscriptas los cuales deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses para lo que deberá presentar el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social para demostrar que posee personal suficiente y calificado acorde a la infraestructura y servicios solicitados.		
3. Deber contar con personal capacitado como: 1 Ingeniero Mecánico Automotriz 4 Técnicos en mecánica automotriz 2 Técnicos en tornería 1 Técnico en Inyección electrónica diesel. 1 Técnico en Inyección electrónica nafta. 2 Técnico en Electricidad. Adjunto título expedido por Instituciones Educativas avaladas por el Ministerio de Educación y Cultura.		
4. El área de mecánica, tornería y de taller mecánico debe ser propio o alquilado de la empresa, y que los mismos sean controlados y avalados por el Ingeniero Automotriz.		

	NO CUMPLE	CUMPLE
6. Debe contar con un seguro de todo riesgo y contra incendio que incluya todos los parámetros necesarios para asegurar el resguardo de datos.		

SIN OTRO PARTICULAR,

Cesar Benítez Espinola

David Skamarriaga

Hugo Vera

Juan Sotiguina

A.I.S.P., 21 DE DICIEMBRE DE 2021.

Informe de verificación de infraestructura.
CANTERO S.A

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CARROS BOMBA OSHKOSH DEL AISP Y EL AIG

Responsable de Infraestructura y Equipamiento
TALLER- MECANICO

	INCIDENCIA	DISPUESTO
5 Tomas Fundelo		
2 Rectificadoras de Cilindro		
1 Rectificadora de interior de Sincronda		
1 Rectificadora y alineadora de Frenos y bujes		
1 Rectificadora de Cigüeñal		
1 Probador térmico de frenos		
1 Cepilladora de superficie plana		

	SI CUMPLE	CUMPLE
2 Soldadoras Eléctricas		
1 Equipo de soldadura Autógena		
3 Perforadoras industriales		
1 Borroscopio		
1. Salas de ajustes cerrada o aislada de tal manera a evitar la contaminación del ambiente, y con las herramientas de precisión, para este efectos como set tajaladrina, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas.		
2. Contar con 18 personas inscriptas los cuales deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses para lo que deberá presentar el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social para demostrar que posee personal suficiente y calificado acorde a la infraestructura y servicios solicitados.		
3. Debe contar con personal capacitado como: 1 Ingeniero Mecánico Automotriz 4 Técnicos en mecánica automotriz 2 Técnicos en torneria 1 Técnico en Inyección electrónica diesel 1 Técnico en Inyección electrónica nafta. 2 Técnico en Electricidad. Adjunto título expedido por Instituciones Educativas avaladas por el Ministerio de Educación y Cultura.		
4. El área de rectificación, tornería y de taller mecánico debe ser propio o alquilado de la empresa, y que los mismos sean mantenidos y avalados por el Ingeniero Automotriz.		

	NO CUMPLE	CUMPLE
5. Debe contar con un seguro de todo riesgo y contra incendio que incluya todos los parámetros necesarios para asegurar el mantenimiento de datos.		

SIN OTRO PARTICULAR,

Cesar Benitez Espinola

David Samaniego

Hugo Vera

Juan Franquino

Cesar Cincotti Giménez
Presidente
CANTERO S.A.

21/12/2021

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -3do. Piso
Tel. (595-21) 208.615 – Fax (595-21) 212.020
Sol. Grál. Fax (595-21) 212.020
Asunción-Paraguay
c.c. 1752 – email: presidencia@dinac.gov.py

Verificada la oferta de las empresas y teniendo en cuenta las observaciones, evaluación documental y el informe técnico, se menciona la Empresa **REGIMIENTO 8 S.A.** **NO CUMPLE** con lo solicitado y que la Empresa **CANTERO S.A.** es la que presenta la oferta que cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado. Por consiguiente se procede a evaluar la oferta de la firma **CANTERO S.A.**

3.4 Capacidad Legal.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

La Firma **CANTERO S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.
Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma **CANTERO S.A.**, no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **CANTERO S.A.**, no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que **CANTERO S.A.**; cumple con este punto.

4. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de la firma **CANTERO S.A.**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	120352	392442	732254	VerCertificado	Autorizado,	16/12/2021 15:16:54	800518861	CANTERO SA

La empresa **CANTERO S.A.** cumple con este punto.

6. Margen de Preferencia local

Se observa que la firma **CANTERO S.A.**, se domicilia dentro del territorio departamental de la convocante.

7. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **CANTERO S.A.**, siendo la única oferta y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 donde dice "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c) presente el precio evaluado como el más bajo" este Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13 /2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CARROS BOMBA OSHKOSH DEL AISP Y EL AIG" a la empresa CANTERO S.A. de acuerdo al siguiente cuadro:

LOTE	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO	AÑO 2022	AÑO 2023
1	Gs. 1.600.000.000	Gs. 800.000.000	Gs. 1.000.000.000	Gs.600.000.000.
2	Gs. 1.000.000.000	Gs. 500.000.000	Gs. 700.000.000	Gs. 300.000.000

Es nuestro informe.

DAVID SAMANIEGO
MIEMBRO DE COMITE

CESAR BENITEZ ESPINOLA
MIEMBRO DE COMITE

HUGO VERA
MIEMBRO DE COMITE

JUAN SANGUINA
MIEMBRO DE COMITE